

RESOLUCION No. 05 ~~504~~ 1605

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.266 de 14 de abril del 2005 y DJC.05.0314 de 26 de abril del 2005, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

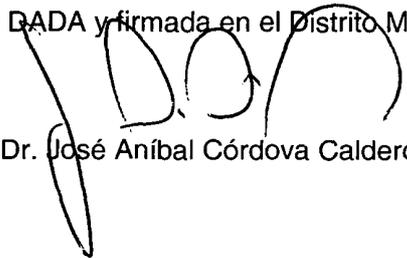
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y que dichos funcionarios, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 ABR 2005


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


RCC/pcs.
EXP.92160
Trámite No.8213



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.084 del Registro Mercantil a mi cargo, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 05 Q.IJ.1605, de veintisiete de abril del dos mil cinco, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a tres de mayo del dos mil cinco.- x.x.x.x.x

J. Gabriel Iturralde D.
El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

...ZON.- Con esta fecha se procedió a MARGINAR, en la matriz de la escritura de constitución el Aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA LTDA, de conformidad a la Resolución Nro. 05.Q.IJ.1605 de fecha veintisiete de abril del año dos mil cinco, dictada por la Superintendencia de Compañías, en el Libro denominado Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año dos mil uno, a mi cargo.-
CERTIFICO

Tulcán, Mayo 11 del año 2005

Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad del
Cantón Tulcán